

SEPTIEMBRE, MES DEL **TESTAMENTO**

¿Ya tienes el tuyo?

Una de las cosas que más se desea para la familia es la herencia de un buen patrimonio, y lo que menos se quiere es dejar peleas o problemas que lleven a un juicio sucesorio intestamentario, el cual resulta caro, tedioso y largo.

Si quieres ahorrarte esas disputas familiares lo mejor es que hagas tu testamento. Si aún no lo tienes listo, este mes es una buena opción para su trámite, ¿quieres saber por qué?, te vamos a dar cinco buenas razones para hacerlo.

Cada año se lleva a cabo la campaña “Septiembre, Mes del Testamento”, una iniciativa conjunta de la Secretaría de Gobernación, los gobiernos locales y el Notariado Mexicano enfocada a promover la cultura testamentaria en el país.

1. ¿ES DIFÍCIL TRAMITARLO?

No, en realidad cualquier persona mayor de 16 años puede tramitarlo, siempre y cuando se encuentre en pleno uso de sus facultades mentales. Para realizarlo no necesitas tener testigos, sólo los necesitan las personas con alguna discapacidad (visual, motriz, sordera o del habla).

Las condiciones para elaborar este tipo de testamentos se encuentran establecidas en el Código Civil de cada entidad federativa, pero por lo regular solo necesitas una identificación oficial con fotografía.

2. ¿ES COSTOSO HACER UN TESTAMENTO?

Aquí hay una buena noticia: si aprovechas el mes del testamento, lo podrás adquirir hasta con un 50% menos de su costo real. Recuerda que los precios pueden variar en cada entidad federativa.

3. ES UN AHORRO PARA TI Y LOS TUYOS

El testamento facilita el proceso de sucesión, ya que para disponer de los bienes en caso de no existir un testamento se deberá tramitar la sucesión a través de un proceso judicial en el que un juez determinará quiénes son los herederos y en qué porcentaje recibirán los bienes. Este proceso suele tener un costo para los familiares, por ello, siempre será más sencillo si ya se cuenta con un testamento.

4. PROTEGES A TU FAMILIA

El testamento es el medio apropiado por el cual los padres, quienes ejercen la patria potestad de sus hijos menores de edad, pueden designar un tutor para sus hijos y en caso de que ambos padres mueran, tenga el cuidado y protección de su persona y bienes.

5. HACER UN TESTAMENTO ES SINÓNIMO DE TRANQUILIDAD

Hacer tu testamento no significa que vas a morir, es más bien un acto de responsabilidad para mantener la armonía y seguridad de la familia y evitar posibles conflictos legales a tu muerte.

¿Ahora está más claro por qué debes llevar a cabo tu testamento? ¡Acércate a tu notario más cercano!, recuerda que es un trámite muy fácil y rápido.

El testamento público abierto es un acto por el que una persona designa, ante un notario, a las personas que a su fallecimiento serán dueños de sus bienes y propiedades, convirtiéndose así en los legítimos herederos de su patrimonio.¹

1 Campaña anual "Septiembre, Mes del Testamento".
Colegio Nacional del Notariado Mexicano.

LOS TESTAMENTOS SE CLASIFICAN EN:

- a) Público Abierto:** se otorga ante notario público.
- b) Público Cerrado:** el testamento o el sobre que lo contenga, deberá estar cerrado y sellado.
- c) Público Simplificado:** en la misma escritura de adquisición de un inmueble destinado o para vivienda, se establece a los herederos.
- d) Ológrafo:** escrito de puño y letra del testador. ¡Cuidado! su efecto y alcance no se validará si no están depositados ante una autoridad competente.

Existen otros testamentos llamados "especiales": pueden ser privados y se realizan cuando el testador padece de una enfermedad grave que no le permita acudir ante el Notario Público, no haya notario en la población, o un juez que actúe por receptoría.